Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., primero (1º) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Divisorio No. 2019-00467.

1.- Póngase en conocimiento de las partes el informe de cuentas rendido por el secuestre visible en los pdfs 0056 y 0058 para lo que estimen pertinente.

2.- Cumplidas las previsiones de que trata el inciso segundo, parágrafo segundo, numeral 7° del art. 444 del CGP, señálese la hora de las **8:00 a.m. del 6 de junio de 2024** para llevar a cabo la diligencia de **Remate** del inmueble objeto de división.

3.- Será postura admisible, la que cubra el setenta por ciento (70%) del valor dado a dicho bien y postor hábil quien previamente a la diligencia acredite consignación del setenta por ciento (70%) del avaluó dado al mismo. La cuenta del Juzgado 26 Civil Municipal de Bogotá en el Banco Agrario para efectos de consignar la postura es: **110012041026** y cualquier eventualidad debe ser informada al correo: cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

4.- La presentación de la postura, que será electrónica, se surtirá única y exclusivamente a través de la siguiente dirección de correo electrónico: rematesj26cmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, advirtiéndose que se tendrán por presentadas en debida forma las que además de cumplir con los requisitos propios de la normativa procesal, se alleguen en la oportunidad correspondiente.

El asunto por señalar en el correo por medio del cual se realice la postura será:

Diligencia de remate proceso 110014003026 ____ _____ 00 a realizarse el día __ del mes __ del año ____, entendiéndose que los espacios en blanco corresponden al año del proceso, al consecutivo de este, de modo tal que se completen los 23 dígitos que componen el radicado de la actuación, al día y mes en formato bidigital y al año en que se evacuará la diligencia.

El archivo que se adjunte en el correo electrónico deberá denominarse: **POSTURA** y el formato a utilizar es únicamente **PDF** protegido mediante contraseña que será de conocimiento exclusivo del postulante quien por ningún motivo la incluirá en su oferta pues solo podrá revelarla a la titular del despacho una vez ella así se lo indique.

5.- Para efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 450 del Código General del Proceso, hágase entrega de copias al interesado para su publicación en un diario de amplia circulación en la ciudad (El País, El Tiempo, Diario de Occidente, El Espectador), o, en una radiodifusora local en el horario comprendido entre las siete de la mañana (7:00 a.m.), y las diez de la noche (10:00 p.m.). La publicación se hará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días libres al de la fecha señalada para el remate.

Una copia informal de la página del periódico en que se haya hecho la publicación se agregará al expediente antes de la apertura de la licitación. Con dicha copia deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

6.- La audiencia se realizará de forma virtual a través del aplicativo LIFESIZE, el cual puede ser descargado en su dispositivo móvil, Tablet o computador personal, y deberá contar con cámara web y micrófono. Para el acceso a la audiencia se remitirá por secretaría al correo electrónico reportado en el expediente el enlace de conexión a cada uno de los asistentes a la misma, de conformidad con el art. 103 del C.G.P., en concordancia con el art. 1º, 2º, y 7º de la Ley 2213 de 2022.

7.- Disposiciones generales: En el transcurso de la diligencia, la audiencia deberá permanecer con la cámara apagada, el micrófono en silencio y solo podrá hacer uso de la palabra cuando la juez así lo ordene. En todo caso, ante la necesidad de intervenir deberá solicitar el uso de la palabra mediante la opción «levantar la mano».

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Jueza

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No**. **036**

Hoy **02-04-2024**

La secretaria,

JASMIN QUIROZ SANCHEZ

Firmado Por:
Maria Jose Avila Paz
Juez
Juzgado Municipal
Civil 026
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dff35e66e5977fecf92afc4d116a6881c84f88f37881e3c5b1fa1fac00360fa0**
Documento generado en 01/04/2024 11:19:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica